

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONAL DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA "ACTUAR A TIEMPO".

LOTA, 24 FEB. 2017

DECRETO 285

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 226 del 14 de Febrero del 2017 que aprueba Convenio de colaboración técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA y la I. Municipalidad de Lota, para la implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo".
- b) Contratos de Prestación de Servicios suscritos con la Sra. Rose Marie de los Ángeles Mendoza Ayala y Sra. Raquel Andrea Gayoso Garcés, individualizadas en el punto 1° del presente Decreto.
- c) Ord N° 50 de fecha 17 de Febrero de 2017 de la Sra. Francheska Medina Grandon, Directora de Desarrollo Comunitario, a don Mauricio Velásquez Valenzuela, Alcalde de la comuna, con el fin de autorizar contratación de profesionales del equipo Senda Previene en la comunidad y Programa de Prevención Selectiva e Indicada Actuar a Tiempo de nuestra comuna.
- d) Memo N° 127 con fecha 22 de febrero 2017, del Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela Alcalde de la comuna, a Doña Francheska Medina Grandon Directora Desarrollo comunitario, autorizando la contratación de los profesionales del equipo Senda Previene en la Comunidad y Programa Actuar a Tiempo, para el año 2017.
- e) Y, en uso de las facultades que me confieren los Art. 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese los contratos de Prestación de servicios de los siguientes profesionales:

Nombre	RUT	Honorario	Cargo	Vigencia Contrato
Rosemarie de los Ángeles Mendoza Ayala		\$802.254 mensuales	Profesional de Apoyo	01 de Enero del 2017 al 31 de Diciembre año 2017
Raquel Andrea Gayoso Garcés		\$802.254 mensuales	Profesional de Apoyo	01 de enero del 2017 al 31 de Diciembre año 2017

2.- Forma parte integrante del presente decreto los contratos suscritos con las personas mencionadas en el punto 1 en las condiciones pactadas.

3.- Los gastos que demandan la presente contratación serán imputados a los fondos del SENDA Previene Lota, todo en función de la ejecución del Programa año 2017.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE

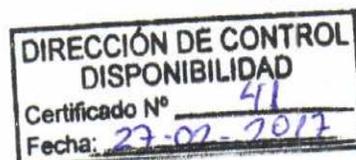


V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Adm. y Finanzas (2)
- DIDECO (1)
- Control (1)
- Oficina Previene (1)
- Archivo (1)

MGVV/JMAB/FMG/KCB/cps



DIRECCIÓN DE CONTROL  
DISPONIBILIDAD  
Certificado N° 41  
Fecha: 27-02-2017